



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DE

Radicado: D 2020070001571

Fecha: 26/06/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se hace un encargo de un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva”

**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

**Considerando que:**

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone, que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño, sea sobresaliente descendiendo al nivel satisfactorio o en su defecto haya superado el período de prueba, conforme al Criterio Unificado del 13/08/2019, numeral 3, literal e.

Mediante proceso interno 45 de 2019, la Administración Departamental convocó a proceso interno de selección para proveer la plaza de empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 05, NUC Planta 1406, ID Planta 1491, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN**, de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, adscrita a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, en situación administrativa vacante definitiva.

Finalizadas las etapas del proceso interno 45 de 2019, publicados los resultados definitivos el día 03 de marzo de 2020, conforme a la publicación 07, el señor **JUAN CARLOS BEDOYA SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía **18.143.638**, cumplió con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad vigente para ser encargado.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar al señor **JUAN CARLOS BEDOYA SALAS**, identificado con cedula de ciudadanía **18.143.638**, titular de la Plaza de empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 03, NUC Planta 1002, ID Planta 1389, adscrita al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la **SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, en la plaza de empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 222, Grado 05, NUC Planta 1406, ID Planta 1491, asignado al Grupo de Trabajo **SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN**, de la

*W*

“Por medio del cual se hace un encargo de un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva”

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir de su posesión y hasta que se conforme lista de elegibles.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para posesionarse el funcionario deberá cumplir con los requisitos señalados en la ley y no estar incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad del orden constitucional o legal para ejercer cargos públicos para asumir las funciones del cargo que serán verificadas por el Director de personal adscrito a las Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 190 de 1995.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis F. Suárez V.*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

Elaboró y Revisó: Olga Lucía Giraldo García. Profesional Especializado <i>[Signature]</i>	Aprobó: CINDY SOFÍA ESCUDERO RAMÍREZ Directora de Personal <i>[Signature]</i>	Aprobó: CLAUDIA PATRICIA NIÑO RAMÍREZA Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional <i>[Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		